INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 878/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2019 CON ID 370680 LOS LOTES 1 Y 2 A LA FIRMA UNIPERSONAL MECANICA CORONEL CON RUC 3805442-6, LOS LOTES 3, 4 Y 5 A LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO CON RUC 2063183-9 Y LOS LOTES 6 Y 7 A LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MECANICA JM CON RUC 1839211-3 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS, A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 29 de octubre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 776/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 23/2019 con ID 370680; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 23/2019, se han presentado seis oferentes, con sus ofertas y son: AUTOCENTER, TALLER MECANICO JM, TALLER MECANICA CORONEL Y TALLER MECANICO SAN PEDRO, TALLER JPM Y DE FRANCESCO;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las empresas participantes se ajustan a los requerimientos de pliego para adjudicar los LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, se encuentran en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 23/2019 con ID 370680 de los LOTES 1 y 2 a la firma unipersonal MECANICA CORONEL con RUC 3805442-6 cuyo representante legal es el señor Derlis Gustavo Coronel con Cedula de Identidad Nº 3805442 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 48.565.000.- (guaraníes, cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y cinco Mil); los LOTES 3, 4 Y 5 a la firma unipersonal TALLER Y REPUESTO SAN PEDRO con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 85.320.000.- (guaraníes, ochenta y cinco millones trescientos veinte mil) y los LOTES 6 y 7 a la firma unipersonal TALLER MECANICA JM con RUC 1839211-3 cuyo representante legal es el señor Emiliano Martínez Florentín con Cedula de Identidad Nº 1839211 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 17.300.000.- (guaraníes, diecisiete millones trescientos mil) para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON REPUESTOS**", a ser financiado con fondos institucionales de los royalties Objeto de Gastos 590 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Jose de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 36/2019, 37/2019 y 38/2019 con las firmas adjudicadas para la provisión de los bienes en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretaria General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal